



Asamblea General

Distr. general
2 de agosto de 2002
Español
Original: inglés

Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Nota verbal de fecha 30 de julio de 2002 dirigida al Presidente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión por la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas

La Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión y tiene el honor de responder a la queja presentada por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas y distribuida como documento A/AC.154/353, de 17 de julio de 2002. El Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq escribió también al Secretario General respecto de la misma cuestión el 18 de julio de 2002 (véase el documento A/57/222, anexo).

La Misión de los Estados Unidos nunca recibió una solicitud de visado de entrada para Sultán Al-Shawi, Riadh Al-Adhami ni ningún otro funcionario iraquí para asistir al décimo período de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas del 1° al 12 de julio de 2002. La Misión de los Estados Unidos recibió solicitudes de visado para Sultán A. Mahmoud, Riadh Hashim Al-Adhami y Hamadi Asi Al-Falahi para asistir al noveno período de sesiones de la Comisión Preparatoria en abril de 2002. La Misión de los Estados Unidos recibió solicitudes relativas a las dos primeras personas el 20 de marzo de 2002; la solicitud en favor del Sr. Al-Falahi la recibió la Misión de los Estados Unidos el 28 de marzo de 2002. Se expidieron visados oficiales G-2 válidos para entrada hasta el 14 de julio de 2002 al Embajador Mahmoud y al Sr. Al-Adhami, en Amman (Jordania), el 14 de abril de 2002. Aunque se aprobó también un visado G-2 para el Sr. Al-Falahi, éste nunca lo recogió.

La Misión de los Estados Unidos se enteró por primera vez de las alegaciones infundadas hechas por la Misión Permanente del Iraq respecto a las solicitudes de visado para el Sr. Al-Shawi, el Sr. Al-Adhami y el Sr. Al-Falahi para asistir al décimo período de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional por noticias de prensa el último día del período de sesiones. Como saben el Asesor Jurídico y los miembros del Comité de Relaciones con el País Anfitrión, éste se toma muy en serio todas sus obligaciones para con la comunidad de las Naciones Unidas, en particular sus obligaciones con respecto al tránsito a las Naciones Unidas. Además, funcionarios tanto de la Misión de los Estados Unidos como de la Misión Permanente del Iraq están en contacto constante para asuntos de trabajo relativos a las solicitudes de visado y expedición de visados. Si, como se alega, se hubieran en-



viado las solicitudes de visado para que el Sr. Al-Shawi, el Sr. Al-Adhami y el Sr. Al-Falahi asistieran al décimo período de sesiones, es de esperar que los visados se hubieran tramitado oportunamente. Si a la Misión Permanente del Iraq le hubiera preocupado la situación de alguna solicitud concreta, habría seguido la práctica normal y habitual y se habría puesto en contacto con la Misión de los Estados Unidos para que ésta le informara de la situación. Como no ha habido contacto entre las dos misiones en estos casos, surgen graves dudas sobre el fundamento de las alegaciones presentadas. Por tanto, la Misión Permanente de los Estados Unidos rechaza las alegaciones de la Misión Permanente del Iraq respecto de la cuestión planteada. Al mismo tiempo, confirma su voluntad de seguir cumpliendo con sus obligaciones para con la Organización y sus Estados Miembros con arreglo a los tratados y convenciones aplicables.

La Misión Permanente de los Estados Unidos solicita que la presente nota verbal se distribuya como documento del Comité.
